

FERNANDO LUIS LORENZON

AUTORIZACION PARA EJERCER

EL COMERCIO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista a cargo del Registro Publico de Comercio, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo Dra. Patricia B. Vanrrell,, hace saber que en los autos caratulados: "LORENZON, FERNANDO LUIS s/ Venia Autorización para ejercer el comercio"; Expte. N° 94, F° 55, Año 2007, hace saber lo siguiente: Que por escritura N° 75 de fecha 30 de abril de 2007, autorizada por la escribana Mónica Lorena Ponticelli, Titular del Registro N° 700, los señores Roque Antonio Lorenzon, de apellido materno Mian, nacido el 17 de mayo de 1954, DNI. N° 11.102.255 y María Andrea Adobato, de apellido materno Mustafa, nacida el 27 de febrero de 1962, DNI. N° 14.974.671, ambos argentinos, domiciliados en la ciudad de Reconquista, en ejercicio de la patria potestad que tienen sobre su hijo menor Fernando Luis Lorenzon, de apellido materno Adobato, nacido el 23 de septiembre de 1986, DNI. N° 32.619.599, soltero, domiciliado en la ciudad de Reconquista, lo autorizan a ejercer el comercio conforme al artículo 10 y concordantes del Código de Comercio, disponiéndose además la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. Reconquista, 15/08/2007. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 79,20□5531□Ag. 27 Ag. 29